HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 217

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON EL PERSONAL MUNICIPAL.-

217

4

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Acción Vecinal San Isidro es Distinto

60

San Isidro, 29 de abril de 2025.

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El incremento de la planta de personal municipal durante la actual gestión del actual intendente municipal (período diciembre 2023 - febrero 2025) y;

CONSIDERANDO:

Que en base a la información pública que se pudo recabar del boletín oficial municipal y de otras fuentes, se puede establecer un incremento significativo en la cantidad de empleados municipales durante el último año y medio de gestión del actual Intendente Municipal;

Que la gestión saliente en diciembre de 2023, según constancias en el acta correspondientes, contabilizaba una planta de personal municipal que ascendía a la cantidad de 5.750 trabajadores en todas las áreas;

Que, a febrero de 2025, la planta de personal municipal se ha incrementado a aproximadamente 6.200 personas, lo que representa un aumento cercano al 10%;

Que contribuyo a este incremento de empleados la designación de un número importantísimo de funcionarios en cargos jerárquicos, directores generales en adelante, estimándose en más de 150 personas, sin incluir directores y subdirectores;

Que, asimismo, se ha detectado la existencia de aproximadamente 500 personas prestando servicios bajo la modalidad de monotributo, con contratos laborales precarios y sin un conocimiento detallado de sus funciones y responsabilidades;

Que estos monotributistas serían gestionados a través de la Universidad de San Martín, que percibiría una remuneración del 10% de sus salarios por actuar como agencia de trabajo temporario;

Que, considerando el incremento de la planta municipal y los monotributistas, se estima un aumento total de aproximadamente el 20% en la cantidad de personas prestando servicios para la Municipalidad;

Que existe una incongruencia entre este incremento en la planta de personal y los ejes de campaña del actual Intendente, que prometían modernización y optimización de la gestión municipal;

Que preocupa el aumento del gasto público asociado a la contratación de funcionarios políticos y personal bajo modalidades contractuales precarias;

Que resulta necesario de garantizar la transparencia y la eficiencia en la administración de los recursos públicos municipales;

Que es deber de este Honorable Concejo Deliberante ejercer el control y la fiscalización de los actos del Departamento Ejecutivo Municipal, velando por el correcto uso de los fondos públicos y la eficiencia de la gestión;

Que la ciudadanía tiene derecho a conocer en detalle la composición y la evolución de la planta de personal municipal, así como las razones que justifican cualquier incremento significativo;

Que resulta fundamental determinar la necesidad y la pertinencia de los nuevos cargos creados y del personal contratado bajo la modalidad de monotributo, así como su impacto en la estructura y el presupuesto municipal;

Que es necesario conocer las funciones específicas que desempeñan los monotributistas y los criterios utilizados para su contratación a través de la Universidad de San Martín;

Que resulta imprescindible obtener información detallada y precisa sobre el significativo incremento de la planta de personal municipal experimentado en el último año y medio de gestión;

Que es fundamental conocer las razones que motivaron este aumento, la distribución de los nuevos recursos humanos en las distintas áreas de la administración municipal, y las condiciones laborales del personal contratado bajo la modalidad de monotributo.

Que la transparencia en la gestión de los recursos públicos exige que se brinde información clara y detallada sobre estos aspectos, permitiendo a este Concejo Deliberante y a la ciudadanía en general evaluar la eficiencia y la pertinencia de las decisiones adoptadas por el Departamento Ejecutivo.

Que la modalidad de contratación a través de la Universidad de San Martín, con una comisión del 10% sobre los salarios, también requiere una explicación exhaustiva, así como la justificación de la necesidad de recurrir a esta figura en lugar de fortalecer la planta permanente municipal a través de mecanismos transparentes y concursados.

Por lo expuesto, los concejales abajo firmantes, solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal remita un informe detallado que contenga la siguiente información:

- Las razones que justifican el incremento de la planta de personal municipal desde diciembre de 2023 a febrero de 2025.
- La distribución de los nuevos cargos creados, especificando la denominación de cada cargo, la Secretaría o área a la que fueron asignados y las funciones que desempeñan.

- La cantidad exacta de funcionarios designados en cargos de director general en adelante durante el período mencionado, detallando sus nombres, cargos y dependencias.
- La cantidad actual de personas que prestan servicios bajo la modalidad de monotributo en la Municipalidad de San Isidro.
- Un listado completo de los monotributistas, indicando para cada uno de ellos:
 - Las funciones específicas que desarrollan.
 - El lugar donde prestan sus servicios.
 - El monto mensual de su retribución.
 - La dependencia municipal a la que se encuentran asignados.
- El convenio o acuerdo suscripto con la Universidad de San Martín para la contratación de personal bajo la modalidad de monotributo, incluyendo los términos y condiciones de dicha contratación y el porcentaje de remuneración que percibe la universidad.
- El monto total del incremento en la nómina salarial del municipio desde noviembre de 2023 a febrero de 2025, discriminando el aumento correspondiente a la planta permanente y el gasto asociado a los contratos de monotributistas.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que adjunte al informe solicitado la documentación respaldatoria que considere pertinente para aclarar la situación planteada.

ARTÍCULO 3°: De forma.

Dra. Macarena Posse
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Walter Pérez
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO
ES DISTINTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Juan A. Visaggio
PRESIDENTE
BLOQUE Conservador - Popular
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante su sesión de fecha 07/05/2025 pase el presente diente para su dictámen a la Comisión de INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO, LEGISLACION

SAN ISIDRO 09 de MAYO de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
30 ABR 2025
Hora 11:47hs
RECIBIDO